Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Elaboración: 20-05-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "...Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 3 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo decreto: "Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, debe garantizar la seguridad y buena presentación de los trabajadores de la Regional Caribe y teniendo en cuenta que por ley se les debe hacer entrega de una dotación, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de uniformes y calzados.

El CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO en su ARTÍCULO 230 respecto del SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR señala:

Artículo 230. *Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.*

Las dotaciones son una prestación de ley que garantiza la entrega, por parte del empleador, de vestimenta apropiada y acorde al medio laboral, en que se desempeñan los trabajadores, con el fin de que facilitar sus actividades. La DOTACIÓN tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar. Es posible que dentro de una misma empresa existan funciones y labores completamente diferentes, y, en consecuencia, cada una de ellas debe contar con sus propios elementos que permitan un adecuado desempeño. La dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la empresa para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que, de ser necesario, se deben diseñar dotaciones diferentes según las necesidades de cada departamento o sección de la empresa, para cada labor o actividad a desarrollar.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida a través de la Coordinación Administrativa de la Regional Caribe, con fundamento en los salarios devengados por el personal, requiere contratar el suministro de la dotación al personal que tiene derecho a la misma, con el fin de permitir el

normal funcionamiento de las dependencias logrando así cumplir con sus objetivos, los cuales están encaminados al cumplimiento de la misión y visión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso precontractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar los productos objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Tipo De Adjudicación: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique en forma **TOTAL** atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

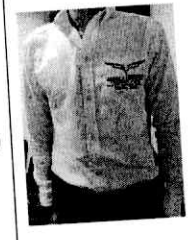
2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

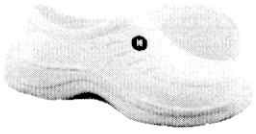
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	53	10	16	04	Camisas o blusas para mujer
E	53	10	15	04	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
E	53	11	16	02	Zapatos para mujer
E	53	10	16	02	Camisas para hombre
E	53	10	15	02	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
E	53	11	16	01	Zapatos para hombre
E	46	18	15	00	Ropa de seguridad

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS

1	1	BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA		**Camisa manga larga Dama** **Características:** Composición Tela: mezcla algodón 55% (en mayor porcentaje) y 45% polyester o lycra, Terminados y acabados finos. para clima cálido-- Manga larga--Simetría en la prenda. -- Color blanco El logo debe ir en la parte superior izquierda a la altura del pecho, bordado debidamente a máquina con el logo de la agencia logística de las fuerzas militares
1	1	CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO		**Camisa manga larga Caballero** **Características:** Composición Tela: mezcla algodón 55 % (en mayor porcentaje) y 45% polyester o lycra, Terminados y acabados finos. para clima cálido-- Manga larga--Simetría en la prenda. -- Color blanco El logo debe ir en la parte superior izquierda a la altura del pecho, bordado debidamente a máquina con el logo de la agencia logística de las fuerzas militares
1	1	PANTALON FORMAL PARA DAMA		**Pantalón Formal Dama** Drill de corte clásico en dril, gabardina o lino. Bolsillos laterales. Cierre frontal con cremallera, botón plástico, bota recta. Costura sencilla color negro
1	1	PANTALON FORMAL PARA CABALLERO		**Pantalón Formal Caballero** Drill de corte clásico en dril, gabardina o lino . Bolsillos laterales. Cierre frontal con cremallera, botón plástico, bota recta. Costura sencilla color negro
1	1	CAMIBUSO TIPO POLO DAMA/CABALLERO BORDADO LOGO ALFM		**Camisa tipo Polo para caballero:** Talla: En coordinación con el supervisor del contrato Garantía: 1 año características: Tela 100% algodón ultrarresistente cuello y puño en tejido de algodón Color: Blanco Presentación: UNIDAD

1	1	**PANTALON TIPO BLUJEAN DAMA/CABALLERO**		**Pantalón tipo blujean,** Talla: En coordinación con el supervisor del contrato Garantía: 1 año, características: composición dril 100% algodón 16 onzas azul oscuro, 5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional, diseño para hombre Color: de acuerdo al establecido por el supervisor del contrato. ALFM
1	1	**VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM**		Composición 100% poliéster, Peso (masa – unidad de área), 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776, Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22, Regist. Rotura (GRAB) trama 900.00 mínimo N ASTM D5034,Regist. Rotura (GRAB) URDIMBRE 400.00 mínimo N ASTM D5034,Resist. Desliza. Hilos Costura Trama 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Desliza. Hilos Costura UNDIMBRE 117.00 mínimo N ISO 13936-1, Resist. Al rasgado (TRAMA) 30.00 mínimo N ASTM- D2261, Sol. Color al frote (seco) 4.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol al color frote (húmedo) 3.00 mínimo e.g. AATCC 8/AATCC 116, Sol color lavado DOM. IND. (Manchado) 3.00 e.g. AATCC 61, Sol del color lavado DOM. IND (C. Color) 4.00 mínimo e.g. AATCC 61, Formac. Motas (Pilling) – 7.000 Ciclos 4.00 mínimo E ISO 12945-2, Resist. Enganche (Trama) 3.00 mínimo e ASTM D3939, Resist. Enganche (URDIM) 3.00 mínimo e ASTM D3939 ,Cambio dimensional lavado (Trama) 3.00 máximo % AATCC 135,Cambio dimensional lavado (Urdimbre) 3.00 máximo % AATCC 135 ,Apariencia después del lavado 3.50 mínimo e AATCC 124,Mallas o pasadas 34.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775,Hilos o columnas 40.00 + 1 hilo/ cm ASTM D-3775 Características del Diseño: Blusa: Cuello camisero, Manga corta Sin bolsillos, Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Pantalón: Cintura encauchetada, Bolsillos laterales internos con cremallera invisible, bota recta con dobladillo pisado a máquina Color: Blanco
1	1	**CALZADO PARA DAMA**		Calzado casual dama Calzado de calle para dama clima cálido Color: Negro
1	1	**CALZADO PARA CABALLERO**		Modelo: formal de amarrar, estilos de moda. Color: Negro Tallas :a elegir CAPELLADA : Cuero natural, calibre mayor o igual a #12 FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad, que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado.

		CALZADO ANTIDEZLIZANTE HOMBRE / MUJER		RE 080, material EVA color blanco

Nota. Las imágenes aquí expuestas son de carácter representativo.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1) Realizar y suscribir el acta de inicio, en la cual se establezca un cronograma para las entregas, este cronograma siempre deberá ser avalado por el supervisor del contrato que sea asignado. Las partes de común acuerdo acordarán las fechas en el cronograma y solo de común acuerdo podrán modificarse.

2) La Entidad recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio, conforme a cronograma de entregas.

3) Las partes deben realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que recibe la entidad.

4) Entregar la dotación con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y buena calidad en las telas y productos a utilizar.

5) el proveedor deberá Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la entidad en forma eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

6) Ofrecer un muestrario de la dotación según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad.

7) En caso que la entidad requiere dar prioridad para la entrega a una dotación específica para dar cumplimiento a las normas colombianas sobre dotación, el proveedor u oferente adjudicatario deberá coadyuvar a la entrega oportuna requerida o solicitada por la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato durante la ejecución del contrato o pactada en el acta de inicio del contrato.

8) El proveedor deberá garantizar la atención a la Entidad por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.

9) En caso de que se presenten novedades durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar solucionarlas durante el término de SETENTA Y DOS (72) HORAS.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015 el cual establece como obligaciones del empleador; asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Sustantivo del Trabajo el cual define en el artículo 230 modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984. *SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR*
- Matriz de especificaciones técnicas de elementos de protección personal actualizada por cargos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código GTH-DG-01
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022.
- Decreto 310 del 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Circular 004 del 21 de septiembre de 2020.
- Código Sustantivo del Trabajo, Articulo 230.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

Se certifica que los valores de los servicios solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2025, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 5.300.000 M/CTE) IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO,** el cual se encuentra discriminado por rubros, así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$1.300.000
DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$2.300.000
DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	$550.000
DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$600.000
DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	$550.000

NOTA: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los suministros de Dotación, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de Diciembre del 2025, lo primero que ocurra.

Nota 2: La adjudicación del proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL**

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6225 del 14-02-2025, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	PROPIOS	20	CSF
DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	PROPIOS	20	CSF
DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	PROPIOS	20	CSF
DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	PROPIOS	20	CSF
DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	PROPIOS	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio, objeto del presente estudio deberá entregase hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO LO QUE OCURRA PRIMERO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional SECOP II).

2.7 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Dirección: Avenida San Martin, Base Naval ARC "Bolívar", en el barrio Bocagrande
Ciudad: Cartagena
Departamento: Bolívar
País: Colombia

los bienes del objeto contractual se entregarán en las instalaciones de la Agencia Logística Regional Caribe, la cual se encuentra ubicada en la Avenida San Martin, Base Naval ARC "Bolívar", en el barrio Bocagrande.

2.8 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS,** de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

-Migo de ingreso SAP.

-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

-Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.

-Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.

-Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

-Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la

CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

-La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

Estar denominada expresamente como factura de venta.

a. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
c. Número consecutivo de factura de venta.
d. Fecha de expedición de la factura.
e. Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
f. Valor total de la operación.
g. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
h. Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
i. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-020-2024; paulo.daza@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co

15-20-00-004; 005-020-2024; paulo.daza@agencialogistica.gov.co#$

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015, no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de suministro de bienes y servicios como lo define el código de comercio, así:

"ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 1009 del 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Verificar de acuerdo a la modalidad)

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

(EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $4.307,07 pesos, lo cual da un total de ($538.383.750,00). Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

ASPECTO GENERALES

A. ECONOMICOS

SECTOR ECONÓMICO: el presente proceso pertenece al **Sector terciario**.

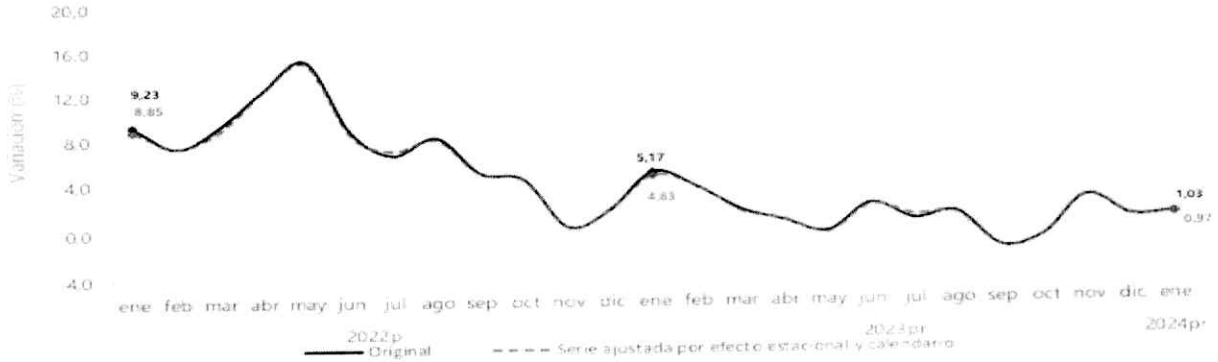
El objeto del proceso tiene dos componentes, el primero y principal es el correspondiente al comercio al por mayor y al por menor de bienes de uso final. Por otro lado, existe un componente dentro del sector de manufactura, debido a la calidad de los productos y su línea productiva, en este caso nos ubicaríamos en el sector secundario. Por tal motivo, es necesario tener en cuenta ambos sectores, sin embargo, el sector de referencia es el sector de comercio pues es allí donde se ejecuta el objeto del contrato. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

El sector terciario está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Comportamiento y noticias del Sector:

Para el mes de enero de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 122,85, lo que representó un crecimiento de 1,03% respecto al mes de enero de 2023pr (121,60).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2024pr, se ubicó en 131,85, lo que representó un crecimiento de 0,97% respecto al mes de enero de 2023pr (130,59). (Ver gráficos 13 y 14).

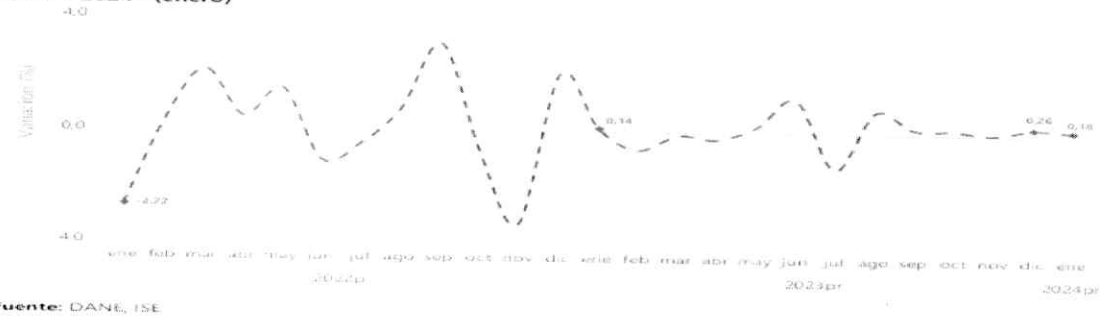


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2024pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 131,85, lo que representó un crecimiento de 0,18%, respecto al mes de diciembre de 2023pr (131,62). (Ver gráficos 13 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (enero)



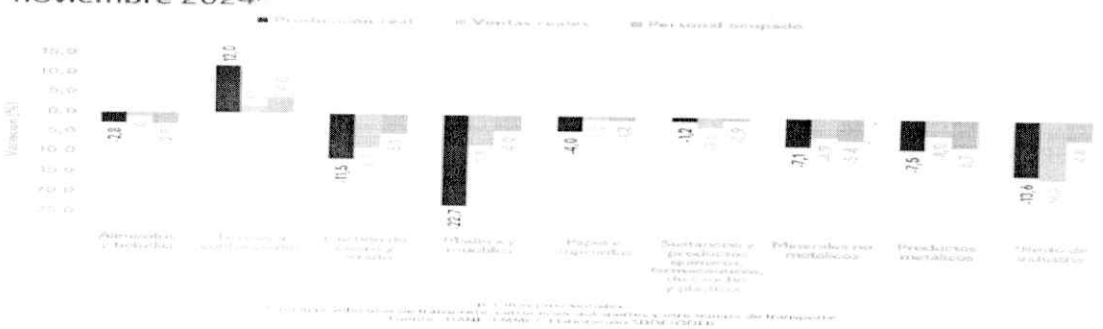
Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[r]provisional

INFORMACION DEL SECTOR.

De acuerdo a la fuente consultada www.inexmoda.org.co

¿Cómo avanza económicamente el sector?
La producción y venta de prendas de vestir presentan una caída en el acumulado de 2024, sin embargo, en septiembre se registra una recuperación frente a agosto de 4,6% en producción real y del 4,3% en las ventas reales, así como una mejora en el empleo del 0,6%. Si bien la economía sigue resentida, el gasto de los hogares empieza a mostrar mejoras en canastas diferentes a la de consumo básico. Con la disminución de la inflación y las promociones del comercio en estas temporadas de festividades y previas al final de año, se impulsan las ventas de ropa y otros productos del sistema de moda.

Variación anual de la producción, ventas y personal ocupado de la industria de Bogotá
noviembre 2024p





Gremios que componen el sector:

Dentro de las empresas vinculadas con la corporación se encuentran Stilotex, Artextil, Colteantioquia, YKK, Estudio Textil, Textiles Papagallo, Geomindo, Hilandería Fontibón, Tex Market y Risaltex, entre otros.

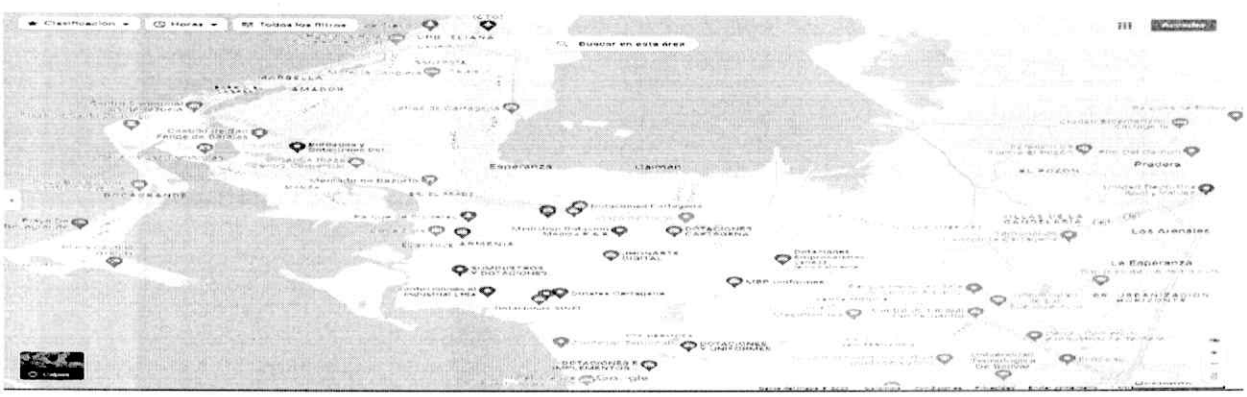
B. Regulatorios:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Dentro del territorio nacional se encuentran empresas que se dedican a prestar el suministro de dotación, así como se muestra a continuación:

- **Lugar de entrega y ejecución:**



ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Agencia Logística Regional Caribe ha contratado anteriormente el servicio de dotación, el cual se ejecutaron con normalidad, cumpliendo a cabalidad las obligaciones requeridas por la entidad.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
005-037-2024	005-034-2024	Ninguna
005-58-2023	005-052-2023	Ninguna
Orden de Compra	No 94323	Ninguna
005-012-2019	005-007-2019	Ninguna
005-024-2020	005-022-2020	Ninguna
005-037-2021	005-035-2021	Ninguna

Estos contratos pueden ser verificados en la plataforma Secop II, en los cuales reposan la información de la ejecución y expedientes del proceso, al igual que los procesos que han realizado otras entidades de tipo estatal.

4.2. ESTUDIO DE MERCADO

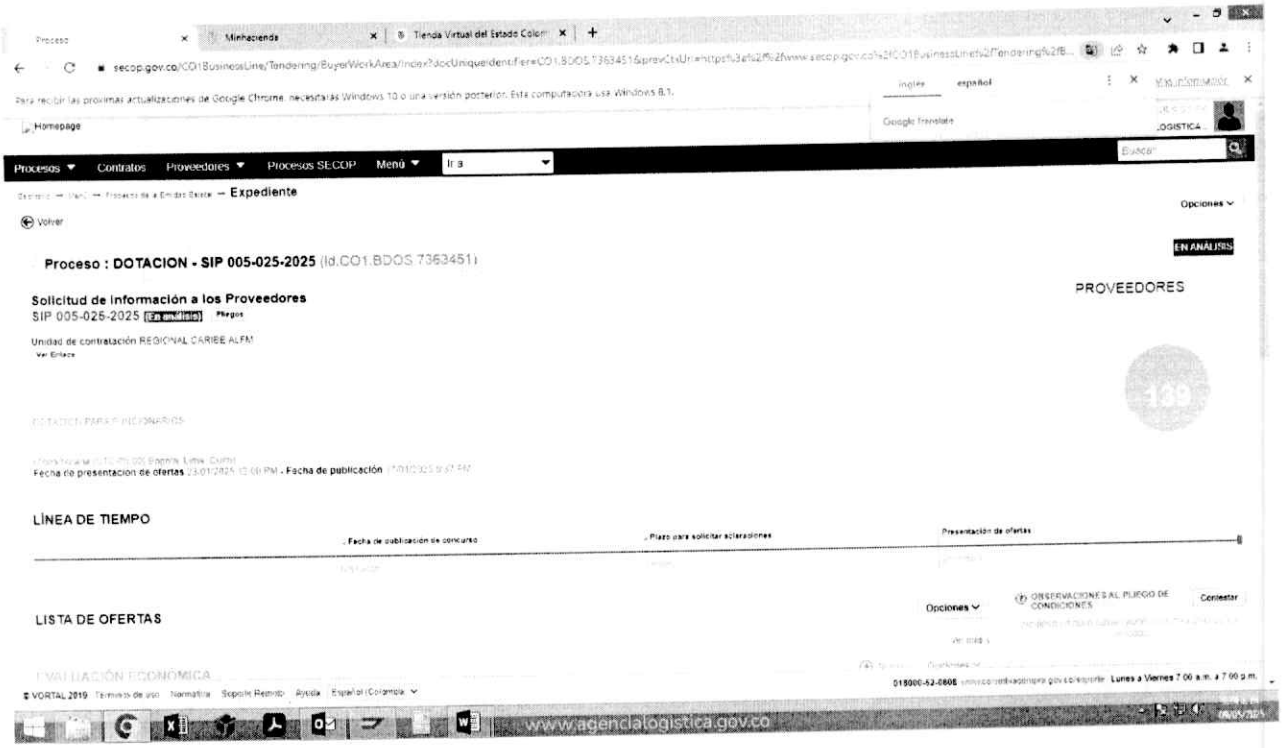
ESTUDIO DE MERCADO

Objeto del Proceso : SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

ITEM	ESPECIFICACIONES	HISTORICO CONTRATO No 005-034-2024	FIRE GROUP	DOTACIONES MYV	TIENDAS EPP	ANDGAR DIOTACIONES	VALOR MIN	VALOR PROM
1	BLUSA OXFORD MANGA LARGA BORDADO LOGO Composicion Tela: mezcla algodón 56% (en mayor porcentaje) y 46% poliester o lycra. Terminados y acabados finos, para clima cálido.– Manga larga.–Simetria en la prenda.– Color blanco El logo debe ir en la parte superior izquierda a la altura del pecho, bordado debidamente a maquina con el logo de la agencia logística de las fuerzas militares	49.028	76.160	50.000	48.000	47.600	47.600	54.158
3	CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR CAPELLADA: Cuero natural, calibre mayor o igual a #1.2 FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de caracteristicas similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base absorbancia anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado SIN TACON	64.280	119.000	70.000	88.500	124.950	64.280	93.346
2	CAMISA T SHIRT BLANCA CON LOGO BORDADO PARA DAMA en algodón 100% cuello redondo	20.230	31.416	27.000	-	27.370	20.230	26.504
4	CAMISUETER TIPO POLO PARA DAMA CON LOGO BORDADO en algodon 100% Ultra resistente	38.080	41.650	37.000	31.750	49.980	31.750	39.692
6	JEAN FEMENINO Indigo, 100% ALGODÓN algodón 16 onzas azul oscuro, 5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional, diseño para hombre Color de acuerdo al establecido por el supervisor del contrato. ALFM	49.504	45.101	50.000	40.500	45.220	40.500	46.065
8	PANTALON DAMA drill de corte clásico en dril gabardina o lino. Bolsillos laterales. Cierre frontal con cremallera, botón plástico, bota recta. Costura sencilla color negro	56.097	86.632	95.000	48.000	92.820	48.000	75.710
7	**CALZADO CABALLERO** Materia : 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cosidos o vulcanizados Se acepta la inclusión de mezclas cuerotextilsintéticos y/o composiciones torales en estos materiales Suela de cuero o material sintetico o en poliuretano antideslizante o crupon. Capellada, en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana Plantilla: en badana Color: Para escoger segun carta de colores Tallas: 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y otras segun requerimiento El Calzado debe ser comodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinamica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonomicas del pie	70.210		80.000	89.250		70.210	79.820

9	CALZADO ANTIDESLIZANTE UNISEX MATERIAL EVA BLACO	62.830	86.521		53.500	69.020	53.500	62.968
9	**CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO** Composición. Tela: mezda algodón 55% (en mayor porcentaje) y 45% polyester o lycra. Terminados y acabados finos, para clima cálido-- Manga larga-- Simetria en la prenda -- Color blanco El logo debe r en la parte superior izquierda a la altura del pecho, bordado debidamente a máquina con el logo de la agencia logística de las fuerzas militares	53.580	76.160	50.000	48.000	47.600	47.600	55.068
10	CAMISA T SHIRT BLANCA CON LOGO BORDADO PARA CABALLERO 100% algodón cuello redondo	20.230	31.416	27.000	-	27.370	-	21.203
11	CAMISUETER TIPO POLO CON LOGO BORDADO PARA CABALLERO 100% algodón Ultra resistente	38.080	41.650	37.000	30.750	49.980	30.750	39.492
12	**JEANS MASCULINO** indigo , 100% ALGODON algodón 16 onzas azul oscuro, 5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional, diseño para hombre Color de acuerdo al establecido por el supervisor del contrato. ALFM	49.530	60.809	40.000	40.500	45.220	40.000	47.212
13	**PANTALON HOMBRE** drill de corte clásico en dril, gabardina o lino. Bolsillos laterales. Cierre frontal con cremallera, botón plástico, bota recta. Costura sencilla color negro	56.067	92.820	95.000	48.000	92.820	48.000	76.941
14	**CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO UNISEX CON LOGO ALFM** Composición 100% poliéster Caraoteristicas del Diseño: Blusa /sueter Cuello camisero, Manga corta Sin bolsillos. Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Pantalón: Cintura encauchetada, Bolsillos laterales internos con cremallera invisible Bota recta con dobladillo pisado a maquina Color: Blanco	70.210	80.920	-	-	83.300	70.210	78.143
	TOTALES	697.956	850.255	658.000	566.750	803.250	612.630	796.322

- **Eventos de cotización**



Para analizar los precios del mercado se realizó solicitud de cotización en la plataforma Secop II por el periodo de 04 días bajo el número **SIP 005-025-2025**, en el cual no hubo participación por parte de los proveedores.

En consecuente a lo anterior, se solicitó por medio de correo electrónico y llamadas telefónicas una lista de algunas empresas que desarrollen dicho servicio, con el fin de determinar la demanda de personas naturales y/o jurídicas que prestan el mencionado servicio y además de solicitar cotizaciones para determinar el valor de los mismos:

Dentro de las empresas a las cuales se solicitaron cotizaciones, respondieron las siguientes:

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	FIRE GROUP	900.767.207	$850.255
2	DOTACIONES MYV	901.793.368	$658.000
3	TIENDAS EPP	901.390.922	$566.750
4	ANDGAR DOTACIONES	901.808.161	$803.250
TOTAL, PROMEDIO			

PRESUPUESTO DEL PROCESO:

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2025, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 5.300.000 M/CTE) IVA CONFORME AL ESTUTO TRIBUTARIO,** el cual se encuentran discriminados así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$1.300.000
DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$2.300.000
DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	$550.000
DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$600.000
DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	$550.000

NOTA: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera los suministros de Dotación, estos

valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de Diciembre del 2025, lo primero que ocurra.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR:

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para la presente contratación, resulta justificado con el historial de contratación de la Agencia Logística de las Fuerza Militares Regional Caribe Dichas características permiten obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización del objeto a contratar.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de MINIMA CUANTIA cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"** para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado

FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	*Menor Precio*

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del Riesgo" del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento I
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
9	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJ	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJ	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo

contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.	**Suficiencia de la garantía Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR-BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025 de la entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

ELABORÓ: PD LILIANA VILORIA RAMIREZ
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

ELABORÓ: PD PAULO DAZA DAZA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ELABORÓ: CPS FRANCIA ANGULO SANTOS
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR